



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)**

Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00

E-Mail [info@cercedilla.es](mailto:info@cercedilla.es)

**DON LUIS MIGUEL PEÑA FERNÁNDEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (MADRID).-**

## **HAGO SABER:**

Según establece el Artículo 34 de la **Ordenanza Fiscal y Reglamento del Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua Potable**, *"Cuando las circunstancias de sequía, escasez de caudales de agua o dificultades de tratamiento lo aconsejen, la Entidad suministradora, podrá imponer restricciones en el suministro del servicio a los abonados. En este caso, las Entidades suministradoras estarán obligadas a informar a los abonados lo más claramente posible, de las medidas que se van a implantar, así como la fecha de inicio de las mismas, a través de bandos en los tablones habituales."*

Habiendo mejorado las circunstancias que dieron lugar al bando de fecha 30 de octubre de 2017, en el que se restringe el uso de agua potable de la red para el riego de calles, limpieza de fachadas, lavado de vehículos, riego de jardines y cultivos, se comunica que se da por finalizada la restricción hasta nuevo aviso.

No obstante se sigue apelando al **civismo y solidaridad** de los vecinos en el uso del agua, continuando con todas las medidas necesarias encaminadas a la utilización más eficiente posible de la misma.

En Cercedilla, 11 de diciembre de 2017

EL ALCALDE-PRESIDENTE



**Fdo. Luis Miguel Peña Fernández**